

Cultivo: Erial.  
Superficie a expropiar: 750 m<sup>2</sup>.

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 6 (FFI): Formación Fomento, de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo (BOJA núm. 239. de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.*

Habiendo sido intentada la notificación de los Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro a las entidades que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Asociación Deportiva Cultural-Club Deportivo Isla Cristina.  
Núm. Expte.: 1999/36.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 8 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Romani Río Piedras.  
Núm. Expte.: 1999/32.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha del acto: 8 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Pesca Puerta de España.  
Núm. Expte.: 2001/150.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha del acto: 22 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Tiro V Centenario.  
Núm. Expte.: 2000/4.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha del acto: 14 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
Importe: 45.054,65 euros.  
Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales de la Corcha, Estepona y Jubrique.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 72.852,12 euros.  
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Loma de Tapia en el t.m. de Competa.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Competa (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 43.321,36 euros.  
 Finalidad: Mejora del Camino Rural la Dehesa en el t.m. de Jimera de Libar.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Jimera de Libar (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 7.223,79 euros.  
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Los Molinos en el t.m. de Faraján.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Faraján (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 75.252,00 euros.  
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Doña Ana en el t.m. de Alfarnatejo.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 97.743,57 euros.  
 Finalidad: Mejora del Camino Rural de Bentomiz (o del Castillo) en el t.m. de Arenas.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 95.714,47 euros.  
 Finalidad: Acondicionamiento Caminos Rurales Castillo Alto y Los Almachares en el t.m. de Nerja.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
 Importe: 90.000,01 euros.  
 Finalidad: Mejora del Camino Rural de Bufaran en el t.m. de Casarabonela.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga).

Málaga, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con del artículo 4 del Decreto 29/2006,

de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

### HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2007:

a) Contratos de publicidad institucional.  
 Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Emisión por TV y Radio del Spot publicitario para campaña de la convocatoria de plazas en CASEs 2007/08; importe: 30.071,00 €; entidad adjudicataria: Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, S.A.

2. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

- Campaña sensibilización SIOCA; importe: 120.000 €; entidad adjudicataria: Entretres3.

3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

- Contratación de servicios de campaña de comunicación del Programa Idiomas y Juventud durante el año 2007; importe: 41.310,00 €; entidad adjudicataria: XUL Comunicación.

- Contratación del diseño y producción de las distintas piezas del material publicitario y promocional del II Festival Europeo de Jóvenes Creadores «Eutopía 07»; importe: 99.753,01 €; entidad adjudicataria: Eñe Multimedia, C.B.

- Contratación de medios de comunicación para la difusión/divulgación del Festival «Eutopía Música», enmarcado dentro del II Festival Europeo de Jóvenes Creadores «Eutopía 07» mediante la planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del Plan de Medios de una Acción/Campaña de divulgación-información sobre el programa musical de «Eutopía 07»; importe: 80.032,68 €; entidad adjudicataria: Staff Diseño y Producción, S.L.

- Contratación de la segunda fase de difusión publicitaria del II Festival Europeo de la Creación Joven «Eutopía 07», mediante la planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del Plan de Medios de una Acción/Campaña de divulgación-información sobre «Eutopía 07»; importe: 59.969,94 €; entidad adjudicataria: Estrategias de Medios Andalucía, S.A.

4. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

- Compra de espacios publicitarios para la difusión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 103.689,67 €; entidad adjudicataria: Grupo Ser.

- Compra de espacios publicitarios en El País para la difusión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 31.487,04 €; entidad adjudicataria: El País.

- Compra de espacios publicitarios en autobuses para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 62.315,2 €; entidad adjudicataria: Clear Channel.

- Compra de espacios publicitarios en Mupis para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 148.907,36 €; entidad adjudicataria: Clear Channel.

- Contrato para la ejecución de los servicios de creatividad y producción de un anuncio de televisión y radio en relación a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 91.199,20 €; entidad adjudicataria: Adsolut.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas